



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 222-2018-UNTELS**

Villa El Salvador, 20 de diciembre de 2018

**VISTO:**

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 20 de diciembre 2018, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva aceptar a partir del 09 de enero de 2019, la renuncia del Mg. Omar Freddy Chamorro Atalaya, a su designación como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2018-UNTELS, de fecha 04 de mayo de 2018, se designó a partir del 04 de mayo de 2018, al Mg. Omar Freddy Chamorro Atalaya, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS;

Que, mediante Carta con fecha 18 de diciembre de 2018, el Mg. Omar Freddy Chamorro Atalaya, docente ordinario, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de presentar su renuncia al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS, debido a motivos personales;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2018, se acordó por unanimidad aceptar a partir del 09 de enero de 2019, la renuncia presentada por el docente ordinario, Mg. Omar Freddy Chamorro Atalaya, al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS, y designar a partir del 10 de enero de 2019, al Dr. Roberto Pfiyo Muñoz, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 222-2018-UNTELS

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-ACEPTAR** a partir del 09 de enero de 2019, la renuncia del Mg. Omar Freddy Chamorro Atalaya, a su designación como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, efectuada según Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2018-UNTELS, de fecha 04 de mayo de 2018, expresándole el agradecimiento por los servicios brindados en la mencionada dependencia.

**SEGUNDO.-DISPONER** que el Mg. Omar Freddy Chamorro Atalaya, presente el Inventario y Acta de Entrega de Cargo correspondiente.

**TERCERO.-DESIGNAR** a partir del 10 de enero de 2019, al Dr. Roberto Pfyuo Muñoz, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**CUARTO.-ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

**QUINTO.-PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



**ESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General